

## Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	EXONERACIÓN DE IMPUESTO PREDIAL PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES.
<b>Institución</b>	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
<b>Descripción</b>	A través de este trámite las Personas Adultas Mayores tienen la posibilidad de exonerarse del pago de: Impuesto Predial, Tasa de Seguridad Ciudadana e Impuesto a los Inmuebles No Edificados en el GAD del Distrito Metropolitano de Quito, desde el año siguiente al que cumplieron 65 años con ingresos mensuales estimados en máximo 5 Remuneraciones Básicas Unificadas o que no exceda su patrimonio a 500 Remuneraciones Básicas Unificadas. En caso de exceder estos montos se pagará impuestos en proporción al excedente.
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p>Personas Adultas Mayores de nacionalidad ecuatoriana o extranjera, que sean propietarios de predios en el Distrito Metropolitano de Quito y que hayan cumplido 65 años hasta el 31 de diciembre del año anterior al que solicitan la exoneración.</p> <p><b>Dirigido a:</b> Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones.</p> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Resolución de exoneración de Impuesto Predial para Personas Adultas Mayores.</li></ul>
<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<p><b>Requisitos Generales:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Haber cumplido 65 años de edad hasta el 31 de diciembre del año anterior al que se solicita la exoneración.</li><li>2. Formulario de "Exoneración de impuesto predial para Personas Adultas Mayores" firmado (si es posible con firma electrónica).</li></ol> <p><b>Requisitos Específicos:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Escritura del bien inmueble que solicita la exoneración (PDF)</li></ol>
<b>¿Cómo hago el trámite?</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Descargar el formulario de solicitud de exoneración de Impuesto Predial para Adultos Mayores en el siguiente link: <a href="https://pam.quito.gob.ec/PAM/Formularios%20PAM/Tributario/Formulario%20Exoneracion%20Impuesto%20Predial.pdf">https://pam.quito.gob.ec/PAM/Formularios%20PAM/Tributario/Formulario%20Exoneracion%20Impuesto%20Predial.pdf</a></li><li>2. Llenar la información en el formulario siguiendo las instrucciones detalladas en el mismo y firmar.</li><li>3. Ir a la opción "ir al trámite en línea" e ingresar con usuario y clave.</li><li>4. Escanear el formulario y cargar en el sistema en formato PDF.</li><li>5. Recibir la resolución de exoneración de impuestos a través del sistema de forma digital y en la dirección señalada por el contribuyente de forma física.</li></ol> <p><b>NOTA:</b> En caso de que la información registrada no se encuentre completa, se notificará al usuario, mediante correo electrónico, la información faltante; para lo cual el contribuyente contará con 15 días para responder a esta información. Transcurrido los 15 días y al no tener respuesta por parte del contribuyente, se <b>FINALIZARÁ LA SOLICITUD</b>, considerándolo como no presentado.</p> <p><b>Canales de atención:</b> En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).</p>
<b>¿Cuál es el costo del trámite?</b>	El trámite no tiene costo
<b>¿Dónde y cuál es el horario de atención?</b>	Trámite en línea habilitado las 24 horas. La respuesta será emitida por la Dirección Metropolitana Tributaria en horarios laborales: de lunes a viernes entre las 8h00 y las 16h30.
<b>Base Legal</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• <a href="#">Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito - Libro Tercero</a>. Art. Art.III.5.232.</li><li>• <a href="#">Código Orgánico Tributario</a>. Art. Art.31,32,103(numeral 3y5),132.</li><li>• <a href="#">Constitución de la República del Ecuador</a>. Art. Art.75,82,226.</li></ul>

Contacto para  
atención  
ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Servicios ciudadanos: WhatsApp Messenger: (02) 3952311

**Correo Electrónico:** serviciosciudadanos@quito.gob.ec

**Teléfono:** 1800 510 510

Transparencia